I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE BIEN O SERVICIO EN MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

D E C R E T O. 202

LAGO VERDE, 10 FEB 2017

VISTOS: La solicitud de pedido N° 12 emanada por el Sr. Mauricio Levineri de fecha 10.02.2017; La necesidad de realizar traslado de tropilla desde Cerro Castillo a Lago Verde para el desarrollo de las jineteadas en la localidad de Lago Verde en el marco del XVI Encuentro Costumbrista y Tradiciones Semana Lago verdina 2017, El Decreto N° 167 de fecha 06 de febrero de 2017 que aprueba el Programa del encuentro referido, el convenio firmado con el Gobierno Regional para el financiamiento de la mencionada.-

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° l8.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; El acta constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del honorable concejo municipal; lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra f en atención a la basta experiencia del proveedor que transmite confianza en el municipio dada la importancia del rol de la tropilla para el éxito de las actividades y de la letra J del mismo numeral que permite la adquisición vía Trato Directo en caso de adquisiciones inferiores a las 100 UTM en relación al costo de evaluación de las ofertas y que el municipio cuenta con escaso personal capacitado para la elaboración de bases administrativas y procesos licitatorios y el importante margen de tiempo que exige la evaluación de las ofertas en razón del monto contratado y que parece desproporcionado destinar a un funcionario que atienda exclusivamente dicha función, ambas causales del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.-

D E C R E T O:

1.-**AUTORÍCESE,** la adquisición vía trato directo por traslado de animales por un total de **$1.900.000 (Un Millón novecientos mil pesos) IVA incluido a nombre del Sr. ELIAN MILLAR NAVARRO Rut. 15.303.455-9, domiciliado en sector Circunvalación Esc. Agrícola 3388**, Coyhaique, por referirse a la confianza en el proveedor y el monto de la contratación conforme lo faculta el numeral 10 letras "f y j" del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.-EMÍTASE, la orden de compra N° 4144-39-SE17

3.-IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria **114.05.73 APLIC. DE FONDOS XVI ENCUENTRO COSTUMBRISTA Y TRADICIONES SEMANA LAGOVERDINA 2017** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO *

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE ALCALDE

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
A L C A L D E

NOL/SGS/mss
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado